

CONSTANCIA: se deja en el sentido que Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, deben acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, los planes de mejoramiento que se debe realizar en el juzgado, entrega de títulos siendo esto muy dispendioso para realizarlo y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisadas las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados. El presente proyecto pasa en el día de hoy.

NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

Auto:
Trámite: C.E.C.M.R
Radicado: 2013-00140-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente electrónico memorial que antecede, mediante esta providencia se concede personera para actuar al RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, para que represente los intereses de la señora CLAUDIA MILENA GUERRERO TAPIERO quien actúa en nombre y representación legal de sus menores hijos JOHAN NICOLAS y THOMAS VALENCIA GUERRERO.

Por otro lado, no se accede a lo solicitado por el profesional del derecho toda vez que debe iniciar el proceso legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA